

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un mes. 2 pesetas.
Trimestre. 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.
Los anuncios se insertarán al
precio de 25 céntimos por línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislacion peninsular, á los veinte días de su promulgacion, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgacion el día en que termine la insercion de la ley en la *Gaceta*.

(Artículo 1.º del Código Civil vigente.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCION

En la Contaduría de la Excelentísima Diputacion provincial de Valladolid, Palacio de la misma.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el REY D. Alfonso XIII (q. D. g.), la Reina Doña Victoria Eugenia, y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infante D. Jaime, continúan en esta Corte, sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 23 de Abril de 1909.)

ADMINISTRACION PROVINCIAL.

Núm. 1.055.

Gobierno civil de la provincia

SECRETARÍA.

Negociado 4.º—Orden público.

CIRCULAR NÚMERO 41.

El día 6 del actual y por el vecino del pueblo de Villalar Tomás de San José, fué recogida en las inmediaciones de dicho pueblo, una caballería menor, cuyas señas se citan al final, la cual se halla depositada en el repetido pueblo á disposicion de quien acredite ser su dueño.

Lo que por medio de la presente circular se hace público para general conocimiento.

Valladolid 23 de Abril de 1909.

El Gobernador,

Juan Antonio Perera.

Señas de la caballería.

Una burra cerrada, pelo rubio, alzada cinco cuartas y tres dedos, colina.

Núm. 1.051.

Comision provincial de Valladolid.

Esta Comisión en sesion de 20 del corriente acordó, previa declaracion de urgencia, señalar el día 26 de Mayo próximo á las once, para proceder á la venta en pública subasta de las parcelas señaladas con los números 6, 7, 8 y 9 de las pertenecientes á los terrenos del antiguo Manicomio provincial.

El tipo que ha de servir de base para la subasta, es el de 27.242 pesetas 48 céntimos, distribuidas en la forma siguiente: Parcela núm. 6, 5.651'10; parcela número 7, 8.476'65; parcela número 8, 5.579'93 y parcela número 9, 7.534'80.

El presupuesto y pliego de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Corporación.

La subasta se celebrará en el Salon de Sesiones, bajo la presidencia del Sr. Gobernador ó del Diputado de la Comision provincial en quien delegue, con asistencia de otro designado por la Diputacion y del Notario encargado de dar fé del acto.

Las proposiciones se harán en papel de peseta, arregladas al adjunto modelo y se presentarán los días hábiles en la Secretaría de la Diputacion de las doce á las catorce horas.

El plazo en que podrán presentarse los pliegos de proposicion será desde el día siguiente al en

que se publique este anuncio en el «Boletín oficial» de la provincia hasta el anterior en que haya de celebrarse la subasta.

Una vez entregado un pliego no podrá retirarse, pero podrá presentar varios el mismo licitador dentro del plazo y con arreglo á las condiciones que se exijan, sin acompañar en este caso nuevo resguardo de depósito provisional.

A todo pliego de proposicion deberá acompañarse por separado el resguardo que acredite la constitucion del depósito provisional prevenido para tomar parte en la subasta, siendo rechazado en el acto de la entrega todo pliego cuyo resguardo respectivo no se ajuste á lo preceptuado en el último párrafo del artículo 12 de la Instruccion.

Dicho depósito provisional consistirá en el cinco por ciento del valor de cada parcela en esta forma: Para el núm. 6, 282'55; para la núm. 7, 423'83; para la número 8, 278'99; y para la número 9, 376'74 pesetas, que se depositarán en la Caja de fondos provinciales ó en la sucursal de la de Depósitos, abonando los primeros 0'50 por 100 como derechos de custodia.

Los pliegos de proposicion deberán entregarse bajo sobre cerrado, á satisfaccion del presentador, y en el anverso y firmado por el licitador deberá hallarse escrito lo siguiente: «Proposicion para optar á la subasta de.....» y

á continuacion el objeto de la misma.

En el reverso y cruzando la línea del cierre hará constar el presentador bajo su firma que se entrega intacto ó las circunstancias que para su garantía juzgue conveniente designar.

El presentador del pliego exhibirá la cédula personal y el que concurra en representacion de otra persona presentará poder bastanteado por el Letrado de la Corporacion D. Sebastian Garrote Sapela.

Valladolid 22 de Abril de 1909.
—El Vicepresidente, *Mariano G. Lorenzo*.—El Secretario, *J. Martínez Cabezas*.

Modelo de proposicion.

Don N..... N....., vecino de..... con cédula personal expedida en..... con fecha....., enterado del anuncio que publica el «Boletín oficial» correspondiente al día..... y requisitos que se exigen para la adjudicacion en pública subasta de cada una de las cuatro parcelas de las pertenecientes al antiguo Manicomio provincial, se comprometo á adquirir las señaladas con los números..... en las cantidades de..... (en letra) pesetas, respectivamente.

(Fecha y firma del proponente.)

139

Núm. 1.044.

Delegación de Hacienda en la provincia de Valladolid.

Venciendo en 15 de Mayo de 1909, un trimestre de intereses de la Deuda amortizable al 5 por 100 correspondiente al cupon número 32 de los títulos definitivos de las emisiones de 1900, 1902 y 1906 y los títulos de la expresada deuda y emisiones, amortizados en el sorteo verificado el día 15 del actual, cuya relación nominal por series aparece inserta en la

Gaceta de Madrid, correspondiente al día 16 de este mes, la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas, en virtud de la autorización que se le ha concedido por Real orden de 19 de Febrero de 1903, ha acordado que desde el día 1.º de Mayo próximo se reciban por esta Delegación sin limitación de tiempo, el referido cupon y los títulos amortizados de la citada deuda y vencimiento. Valladolid 20 de Abril de 1909. —El Delegado de Hacienda, *Augusto Feito*.

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

CONTRIBUCION INDUSTRIAL.

CONTINUACIÓN DE LAS MATRÍCULAS DE LOS PUEBLOS DE ESTA PROVINCIA.

Arroyo.

Apellidos y nombres de los contribuyentes.	Calle y número de su casa habitación.	Profesion, industria, arte u oficio por que contribuyen.	Cuota para el Tesoro. Pesetas
<i>Tarifa 1.ª</i>			
Baladron Ruales, Joaquin	San Ignacio	Venta vinos por menor	30
<i>Tarifa 3.ª</i>			
Pintó, José, Antonio herederos	La Flecha	Fábrica de harinas por cilindros de vapor y agua los motores y 40 decímetros trabajantes	1040
El mismo por 1040 pesetas de cuota sujetas al recargo del 10 por 100			
Rodriguez Tachon, Felipe	Simancas	Médico que ejerce su profesion en esta localidad titular de Simancas	104

Ataquines.

<i>Tarifa 1.ª.—Clase 4.ª</i>			
Rebollo Cano, Angel	Arévalo	Tejidos de algodón	114
García Rodriguez, Pedro	San Pedro	Idem	114
<i>Clase 9.ª</i>			
Lorenzo Luengo, Primo	Idem	Taberna	30
Hurtado Seco, Antonio (Viuda de)	Medina	Vendedor de carnes frescas	32
Avilés Iglesias, Felipe	San Pedro	Idem	32
<i>Clase 11</i>			
Yagüe Luengo, Estanislao	Idem	Tienda abacería	20
Llorente Herrero, Mariano	Medina	Mesonero	20
<i>Clase 12</i>			
García Gonzalez, Eleuterio (Viuda de)	Idem	Tienda de aceite y vinagre	16
Gonzalez Gimenez, Gregoria	Arévalo	Idem	16
Maroto Lorenzo, Eduardo	Larga	Idem	16
Gonzalez Sobrino, Francisco	San Pedro	Idem	16
Gonzalez Nieto, Emeterio	Idem	Idem	16
Martin Lorenzo, Simon	Iglesia	Quincalla y paquetería	16
Pozo Aranda, Vicente del	Idem	Venta al por menor de pescados frescos y salados	16
<i>Profesiones del orden civil</i>			
Izquierdo Nieto, Inocencio	Idem	Farmacéutico	52'50
Rodriguez Bermejo, Pedro	Plaza	Idem	52'50
Alonso Illana, Ramon	Idem	Veterinario	33'60
<i>Profesiones del orden judicial</i>			
Perez y Perez, Leonardo	Idem	Secretario del Juzgado municipal	22
<i>Artes y oficios</i>			
Rodriguez Gonzalez, Juan	Larga	Carretero	14
Arroyo Rico, Florencio	Iglesia	Herrero	14
Gonzalez Ramiro, Pedro	C.º San Pedro	Panadero	14
Maroto Llorente, Castor	Plaza Mayor	Salon de baile	00'80
Barrero Lorenzo, Remigio		Médico	
Casado Fernandez, Francisco		Idem	

Bahabon.

<i>Tarifa 1.ª.—Clase 9.ª bis.—</i>			
<i>Epigrafe n.º 1</i>			
Cobo Diez, Juan	Plaza	Vendedor de vinos y aguardiente del pais	30
De la Fuente Cardaba Mariano	Idem	Idem	30
Verdugo Garcia, Indalecio	Idem	Idem	30
Cobo Diez, Juan	Idem	Tablajero	16
<i>Tarifa 3.ª.—Clase 23.—</i>			
<i>Epigrafe 400</i>			
Arribas Arévalo, Rafael	Conceje	Molinero	6'50
Idem	Idem	Recargo 15 por 100 fuerza hidráulica	00'98
Martin Pelaez, Leonardo	Idem	Molinero	6'50
Idem	Idem	Recargo 15 por 100 fuerza hidráulica	00'98
<i>Tarifa 4.ª.—Clase 7.ª y 6.ª.</i>			
<i>Orden civil</i>			
Sanz Cardaba, Eugenio	Lavadero	Herrero	14
Gomez Cardaba, Saturnino	Real	Panadero	14
Valentin Garcia, Zoilo	Lavadero	Practicante Cirugia	14

Bamba.

<i>Tarifa 1.ª.—Clase 11.ª</i>			
Caño Casado, Carmen	Zapico	Parador	20
Perez Gonzalez, Cecilio	Idem	Idem	20
Caballero Heras, Julian	Idem	Tienda de Abacería	20
Heras Alonso Toribio	Fuente	Vendedor de quincalla	20
<i>Tarifa 3.ª</i>			
Gofi Maestro, María	Extramuros	Alquiler de fuerza mecánica	85
Bachiller Perez, Atanasio	Idem	Molino menos de seis meses dos piedras	38
Idem	Idem	15 por 100 por empleo de fuerza hidráulica temporal	5'70
Maestro Mendez, Basa	Idem	Molino menos de seis meses una piedra	19
Idem	Idem	15 por 100 por empleo de fuerza hidráulica temporal	2'85
<i>Tarifa 4.ª</i>			
<i>Profesiones del orden civil</i>			
Dominguez Carrion, Felipe	Hospital	Veterinario	33'60
<i>Seccion de Artes y oficios</i>			
Mendez Sarabia, Cosme	Fuente	Herrero	14
Gonzalez Alonso, Antonio	Idem	Panadero	14
<i>Tarifa 5.ª ó de patentes</i>			
<i>Seccion 1.ª</i>			
Perez Heras, Nicolás	Iglesia	Vendedor de tocino al por menor	13
Conde Mendez, Andrés	Cruz	Médico-Cirujano	

Barcial de la Loma.

<i>Tarifa 1.ª</i>			
Fermin Vidal, Gregorio	S. Miguel	Abacería	20
Mauro Rodriguez, Patricio	Pozo	Idem	20
Moreton Rodriguez, Pedro	Fuente	Idem	20
Rodriguez Moro, Mateo	Rapino	Idem	20
Perez Gonzalez, Victoriano	Plaza	Tablajero	16
Vidal Garcia, Vicente	Corrico	Idem	16
<i>Tarifa 4.ª</i>			
Estébanez Villalpando, Emiliano	Pozo	Ministrante	14'70
Herrero Casero, Timoteo	Carretera	Carretero	14
Perez Perez, Francisco	Rapino	Idem	14
Gonzalez Calderou, Gregorio	S. Miguel	Herrero	14
Gonzalez Gonzalez, Sixto	Mártires	Idem	14
García Rodriguez, Emigdio	Corredera	Zapatero	14
<i>Tarifa 5.ª</i>			
Herreras Villalan, Roman	Corrico	Horno pan sin venta	6
Mendez Rodriguez, Eugenio	S. Miguel	Idem	6
Lebrero Herrero, Salustiano	Pozo	Médico titular	

Barruelo.

<i>Tarifa 1.ª.—Clase 9.ª</i>			
García Castellanos, Mariano	Pedreira	Tienda de vinos	30
<i>Profesiones del orden civil</i>			
<i>Tarifa 4.ª.—Epigrafe n.º 9</i>			
Cobas Saborido, Pedro	Solana	Médico-Cirujano	

(Se continuará.)

ADMINISTRACION MUNICIPAL.

NUM. 1.045.

Ayuntamiento constitucional de Valladolid.

EXTRACTO de los acuerdos tomados por el mismo en las sesiones celebradas durante el mes de Marzo de 1909.

Sesion del día 5.

Presidencia del Alcalde señor Romero Frayle.

Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Se acordó aprobar la suspensión de empleo y sueldo impuesta por la Alcaldía á varios matarifes, así como los nombramientos de sustitutos, durante el tiempo de la suspensión.

Se concedieron varias licencias de obras y de acometidas á la red general del alcantarillado.

Se acordó el anuncio de nueva subasta de paja para el ganado del parque en vista de no haber habido postor en la celebrada.

Se aprobó la construcción de un puente de paso, sobre el ramal Norte del río Esgueva, cuyo proyecto se presentó por el Ingeniero encargado del alcantarillado.

Fué aprobado el extracto de los acuerdos tomados por la Corporación, durante el pasado mes de Febrero.

Se acordó el empadronamiento de Alejandro Berrocal y familia.

Se acordó la entrega de una cantidad al Administrador del Hospital de Esgueva para pago de atenciones de dicho Establecimiento.

Se hicieron algunos ruegos y preguntas con lo que se dió por terminada la sesión.

Sesion del día 12.

Presidencia del Alcalde Sr. Romero Frayle.

Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Se aprobó el balance de operaciones realizadas durante el pasado mes de Febrero.

Fué adjudicada á los Sres. Molecceres la pintura de las salas de las Escuelas que se establecen en la antigua Casa Consistorial.

Se concedieron varias licencias de obras.

Fueron concedidas varias licencias para acometer á la red general del alcantarillado.

Se acordó dar por terminado el contrato de arriendo del impuesto de cédulas personales exigiendo al Sr. Arrendatario que con la mayor urgencia presente los libros y registros que para la exacción del impuesto utilice, así como las matrices de las cédulas que hasta el día haya expedido.

Se denegó la petición de Enrique Niño, relativa á que se le ceda parte del local que con destino á registro de consumos se halla edificado en el Portillo de la Merced.

Se denegó la petición de don Manuel Tapia, relacionada con la

rebaja de precio de la caseta que tiene arrendada en el Mercado del Val.

Se acordó quedar enterado y que conste en acta el sentimiento de la Corporación, por el fallecimiento del Auxiliar de Jardines D. Esteban Cubas.

Se pasó á estudio de la Comisión de Obras varias instancias presentadas solicitando la plaza de Auxiliar de Jardines.

Se concedieron varios empadronamientos.

Se acordó acceder á lo solicitado por D. Eugenio M. Bellogin á fin de que sean incluidas en la próxima relación de resultados del presupuesto del Hospital de Santa María de Esgueva varias cantidades que se le adeudan por suministro de medicamentos á dicho establecimiento.

Se acordó acudir en respetuosa instancia al Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, solicitando incluya en el proyecto de reclutamiento y reemplazo del Ejército, próximo á ser presentado á las Cortes, la reforma de establecer como juicio previo al acta del sorteo, el de exenciones y exclusiones ó sea el de clasificación y declaración de soldados, que en este caso serán declarados soldados sorteables.

Se acordó conceder al Sr. Alcalde Presidente la oportuna autorización para gestionar cerca de la Empresa del Canal del Duero, el que ejecute las acometidas para los depósitos del agua del alcantarillado, en vista de tratarse de un asunto cuyo retraso pudiera traer consecuencias funestas para la salud pública, según manifestación hecha por el señor Presidente, siempre que las mismas no lleven consigo novación del contrato existente con dicha Compañía, ni prejuzgue en nada la cuestión pendiente sobre obligaciones que pudiera tener la misma á la provisión de aguas.

Se hicieron varios ruegos y preguntas, con lo que se dió por terminada la sesión.

Sesión del día 19.

Presidencia del Alcalde Sr. Romero Frayle.

Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Se concedieron varias licencias de obras.

Fué denegada á D. Emilio Moratino la licencia que solicita para establecer un puesto de carnes frescas en la casa número 63 de la calle de Pi y Margall, por hallarse situado el local á menos de 450 metros de un Mercado público.

Se concedió á D. Santiago Sanz la licencia para expender carnes frescas en el local situado en la calle Real de Burgos número ocho.

Fueron concedidas varias licencias para acometer á la red general del alcantarillado.

Se aprobó el acta de subasta

realizada para la adquisición de cebada con destino al ganado del Parque de policía de la que resulta no hubo postor, con lo que se dió por terminada la sesión.

Sesion del día 26.

Presidencia del Alcalde Sr. Romero Frayle.

Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Se acordó pasar á estudio de la Comisión especial de aguas una R. O. referente á proyecto de acequias y tarifas del Canal del Duero.

Se acordó el pago de una expropiación hecha á los hijos de Gamboa, para las obras del alcantarillado.

Fué aprobada el acta de subasta para el transporte de materiales, adjudicándose el remate á favor de D. Vicente Hernandez.

Fué aprobado el proyecto de Petitorio farmacéutico para la Beneficencia municipal que presentó la Comisión de Policía, acordándose se ponga en vigor.

Se acordó la construcción de algunos refretes en la vía pública.

Se concedieron varias licencias de obras.

Se nombró para una plaza vacante de obrero á Miguel Moro Ledesma.

Se acordó pasar á estudio de una Comisión especial la instancia de D. Manuel Pradera, pidiendo se le conceda terreno en los jardines del Campo Grande para la construcción de un Teatro Cinematógrafo.

Se pasó á estudio de la Junta de Saneamiento una reclamación del Contratista del alcantarillado, relativa á que se le reintegre de cantidades.

Fué concedida en propiedad á D.^a Pilar Gonzalez una sepultura en el Cementerio Católico.

Se pasó á estudio de la Comisión de Policía una instancia de la Sociedad de Salchicheros, solicitando la suspensión de la matanza de ganado de cerda.

Se acordó el pago de las cuentas del gas del pasado mes de Febrero.

Se acordó nombrar para la plaza vacante en la brigada de Obras de la Corporación á Juan Martín Fernandez.

Se concedió á D. Miguel Marcos Lorenzo la autorización que solicita para conducir las aguas que extrae de su huerta por el puente construido para la desviación del Esgueva.

Se pasó á estudio de la Comisión de Obras una proposición del Regidor Sr. Peña, relativa á expropiación de casas en la Plaza de la Rinconada.

Fué aprobada el acta de subasta para el arriendo del impuesto de cédulas personales, adjudicándose el remate definitivamente á favor de D. Pedro García Montaña.

Se hicieron varios ruegos y

preguntas, con lo que se dió por terminada la sesión.

Abril 10 de 1909.

Dése cuenta al Excmo. Ayuntamiento, *E. Romero.*

Valladolid: Ayuntamiento 16 de Abril de 1909.

Dada cuenta del anterior extracto de acuerdos, el Ayuntamiento le aprobó acordando se le dé la tramitación legal.

Así resulta del acta de dicho día, de que yo el Secretario, certifico. *R. Zaragoza.*—V.^o B.^o, El Alcalde, *E. Romero.*

ADMINISTRACION DE JUSTICIA.

Juzgados de primera instancia é instruccion.

Núm. 1.052.

VALLADOLID.—AUDIENCIA.

Don Gregorio Nuñez Anciles, Escribano del Juzgado de primera instancia del Distrito de la Audiencia de esta Ciudad de Valladolid.

Doy fé: Que en la demanda de pobreza que luego se dirá se ha dictado la Sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva literalmente copiados dicen así:

Sentencia.—En la Ciudad de Valladolid á veintidos de Abril de mil novecientos nueve; el señor D. Sebastian Arechavala y Fuentes, Juez de primera instancia del Distrito de la Audiencia de la misma y su partido, habiendo visto los presentes autos seguidos á instancia de D. Joaquin Gonzalez Torres, como representante legal de su esposa Doña Salomé Calvo Martín, vecinos de Villarmentero de Esgueva, representados por el Procurador D. Ulpiano Gimenez Garcia y defendidos por el Licenciado D. Antonio Infante, en concepto de heredera la Doña Salomé de D. Lázaro Calvo Luis, contra Manuel Velasco Calvo, Benita Calvo Estéban, Leopoldo Calvo, Nicolás Perez y Paciana Perez Calvo, vecinos de Renedo de Esgueva, sobre que á los primeros se les declare pobres en concepto legal para litigar con los últimos, sobre nulidad de documentos; en cuyos autos ha sido parte el Abogado del Estado.

Parte dispositiva.—Fallo: Que debo declarar y declaro pobre en sentido legal á D. Joaquin Gonzalez Torres y su esposa Salomé Calvo Martín, concediéndoles todos los beneficios que la ley otorga á los de su clase, para que en tal concepto puedan litigar con D. Manuel Velasco Calvo, Doña Benita Calvo Estéban, don Leopoldo Calvo, D. Nicolás Perez y Doña Paciana Perez Calvo, sobre nulidad de documentos otorgados por D. Lázaro Calvo Luis, y mediante la rebeldía de los

demandados, publíquese el encabezamiento y parte dispositiva de esta Sentencia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Así por esta mi Sentencia definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Sebastian Arechavala.

Para que conste cumpliendo lo mandado é insertar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente testimonio que firmo en Valladolid á veintidos de Abril de mil novecientos nueve.—Licenciado Gregorio Nuñez.

NUM. 1.053.

VALLADOLID.—PLAZA.

CÉDULA DE CITACION

El Sr. D. Andrés Perez Nisarre, Juez de instruccion del Distrito de la Plaza de esta Ciudad, ha acordado por providencia de hoy en cumplimiento de carta orden de la Superioridad, se cite á Julian Sanchez Diez, vecino que fué de Villanueva, para que el día seis del próximo mes de Mayo y hora de las diez de su mañana, comparezca ante esta Audiencia provincial á fin de asistir al juicio oral abierto en causa contra Ursicino Gonzalez y otro, sobre disparo de arma, bajo apercibimiento de que si no compareciese ni alegase justa causa que se lo impida, le parará el perjuicio que haya lugar.

Y para que se inserte en el BOLETIN OFICIAL y en cumplimiento de lo ordenado por dicho Sr. Juez, expido la presente cédula original que firmo en Valladolid á veintiuno de Abril de mil novecientos nueve.—El Actuario, Clemente Vicente.

NUM. 1.054.

MEDINA DEL CAMPO.

Don Ramon Vilariño y Magdalena, Juez de instruccion de esta villa de Medina del Campo y su partido.

Por el presente edicto se llama á los parientes de una niña que el día once del actual apareció su cadáver flotando sobre las aguas de una laguna, en término de Bobadilla del Campo y de los antecedentes aportados resulta que dicha niña nació de tiempo y debió de vivir unas veinticuatro horas, de buen desarrollo, midiendo de estatura sesenta centímetros, de diámetro torácico clavicular diez y seis, con el cordón umbilical sin ligar, de sesenta centímetros de largo, presentando una herida en el lado izquierdo del cuello, estado saponificado, para que en el término de ocho días, contados desde la insercion de éste en la *Gaceta de Madrid* y «Boletín oficial» de la provincia de Valladolid, así como cuantas personas puedan dar razón

del hecho á quien también se llama, comparezcan en este Juzgado y su sala de Audiencia á prestar declaracion; pues así lo tengo acordado en sumario que instruyo en averiguacion de la persona ó personas responsables del relacionado hecho.

Dado en Medina del Campo á veintidos de Abril de mil novecientos nueve.—Ramon Vilariño.—Por su mandado, Domingo Manzano.

NUM. 1.042.

OLMEDO.

Don Arturo Perez y Rodriguez, Juez de instruccion de este partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en el expediente de exaccion de costas contra Leonardo Sanz y Sanz, vecino de La Parrilla, procedente de la causa que se le siguió sobre injurias, se ha acordado sacar á pública subasta por término de veinte días las fincas siguientes:

1.^a Mitad de una tierra en término de La Parrilla, al pago llamado Ontorio de Arada y media, linda al Naciente camino de Valdediego, Mediodía tierra de Ciriaca Sanz, Poniente sendero del barco del lagar, y Norte tierra de Francisco Martin; vale ciento veinte pesetas.

2.^a Mitad de otra á la Majada de la Pata, de cinco cuartas, linda al Naciente camino del pago, Mediodía tierra de Castor Villafañez, Poniente Demetrio Sanz, y Norte Monte de Tudela, vale ciento cincuenta pesetas.

3.^a Mitad de otra en igual término á Valdecarros, linda al Naciente camino de las Canteras, Mediodía tierra de Hilarion Sanz, Poniente camino del pago y Norte Ciriaca Sanz; hace tres obradas vale ciento cincuenta pesetas.

4.^a Mitad de otra de igual término al camino Viejo, de obrada y media; linda al Naciente camino del pago, Mediodía Isidoro Sanz, Poniente otra de Ginés Ramos, y Norte otra de Manuel Martin; vale cincuenta pesetas.

5.^a Mitad de otra tierra en dicho término al camino de la Rede, de dos obradas y cuarta, linda al Naciente camino del pago, Mediodía de Pedro Sanz, Poniente otra de Quintin Sanz y Norte de Isidoro Sanz; vale ciento siete pesetas.

6.^a Mitad de otra en igual término al camino de las Eras, de tres cuartas, linda al Naciente otra de Patricio Gutierrez, Mediodía otra de Demetrio Sanz, Poniente de Ciriaca Sanz, y Norte de Fausto Martin; vale treinta y siete pesetas.

7.^a Mitad de otra al pago de las Eras de Abajo, de dos y media cuartas, linda al Naciente camino de las Higueras, Mediodía

tierra de Fausto Martin, Poniente tierra de Quintin Sanz, y Norte otra de Juan Ceballos; vale cincuenta y cinco pesetas.

8.^a Mitad de otra en igual término, al pago del Humilladero, de una obrada, linda al Naciente otra de Pedro Sanz, Mediodía otra de Mariano Alonso, Poniente camino de Tudela y Norte otra de herederos de Raimunda Alarcia; vale cuarenta pesetas.

9.^a Mitad de otra en repetido término, al pago del Humilladero, de media obrada, linda al Naciente tierra de herederos de Maria Alonso, Mediodía tierra de Andrés Merino, Poniente camino de Tudela y Norte de Quintin Sanz; vale treinta pesetas.

10. Mitad de otra, al pago de la Carbonerilla, de cabida cinco cuartas, linda al Naciente tierra de Francisco Abren, Mediodía y Poniente Daniel Noriega y Norte camino del pago; vale cuarenta y tres pesetas.

11. Mitad de otra al pago del Membrillo, de ochenta estadales, linda al Naciente tierra de Pedro Sanz, Mediodía camino de Aldeamayor, Poniente tierra de Leandro Toquero y Norte arroyo de la Fuente; vale treinta y cinco pesetas.

12. Mitad de otra tierra en dicho término, al Membrillo, de cincuenta y cinco estadales, linda al Naciente tierra de Pedro Sanz, Mediodía arroyo de la Fuente, Poniente otra de Hilarion Sanz y Norte otra de Cosme Noriega; vale treinta y ocho pesetas.

13. Mitad de otra al pago de la Mesegora, de una obrada, linda al Naciente con camino de Traspinedo, Mediodía tierra de Ciriaca Sanz, Poniente y Norte otra de Francisco Martin; vale veintidos pesetas.

14. Mitad de otra al pago de los Colmenares, de dos cuartas y media, linda al Naciente camino del pago, Mediodía tierra de Francisco Martin, Poniente eriales comunes y Norte tierra de Lucio Sanz; vale cuarenta pesetas.

15. Mitad de otra tierra en igual término, al pago de los Cimileros, de obrada y media, linda al Naciente tierra de Lucio Sanz, Mediodía otra de Ginés Ramos, Poniente otra de Hilarion Sanz y Norte camino de los Cimileros; vale cuarenta pesetas.

16. Mitad de otra al pago de los Corrales, de obrada y media; linda al Naciente tierra de Joaquin Rincon, Mediodía otra de Pedro Sanz, Poniente otra de Epifanio Martinez y Norte otra de Demetrio Sanz; vale cuarenta y cinco pesetas.

17. Mitad de otra al pago de los Cimileros, de tres obradas, linda al Naciente tierra de Lucio Sanz, Mediodía otra de Demetrio Sanz, Poniente camino del Hoyo del Lobo y Norte camino del pago; vale cuarenta y seis pesetas.

18. Mitad de otra en igual término al pago de los Corrales, de cabida cuatro obradas, linda al Naciente otra de Julian Martin, Mediodía otra de Demetrio Sanz, Poniente camino del Hoyo del Lobo y Norte otra de Ginés Ramos; vale ciento treinta pesetas.

19. Mitad de otra al camino de Traspinedo, de tres obradas, linda al Naciente tierra de Hilarion Sanz, Mediodía camino del pago, Poniente otra de Demetrio Sanz y Norte otra de Cosme Noriega, hoy es viña; vale ciento diez pesetas.

20. Mitad de otra tierra al camino de Traspinedo, de dos obradas, linda al Naciente tierra de Lucio Sanz, Mediodía camino del pago, Poniente tierra de Hilarion Sanz y Norte otra de Julian Martin; vale cuarenta y cinco pesetas.

21. Mitad de otra á los Llanillos, de una obrada, linda al Naciente tierra de Diego Sierra, Mediodía otra de Narciso Noriega, Poniente otra de Isidoro Sanz y Norte otra de Demetrio Sanz; vale cuarenta pesetas.

22. Mitad de otra tierra al pago de la Llanada, hoy es viña, de una aranzada, que linda al Naciente con otra de Isidoro Sanz, Mediodía eriales comunes, Poniente y Norte viña de Francisco Martin; vale treinta pesetas.

23. Mitad de otra viña en el mismo término de La Parrilla, al pago llamado Hoyo de la Oveja, de una aranzada; linda al Naciente con otra de Roman Alvarez, Mediodía otra de Pedro Sanz, Poniente y Norte otra de Francisco Martin; vale veintiocho pesetas.

Cuyas fincas se ha acordado sacar á pública subasta en la Sala Audiencia de este Juzgado el día diez y nueve del próximo mes de Mayo á las once de la mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera. No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del valor de la tasacion, sin cuyo requisito no serán admitidos, y podrá hacerse á calidad de ceder.

Segunda. Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el.... por ciento del valor de las fincas deslindadas.

Tercera. Que no existen títulos de propiedad, pero podrán suplirse por los medios establecidos en el título catorce de la ley Hipotecaria.

Dado en Olmedo á veintiuno de Abril de mil novecientos nueve.—Arturo Perez.—P. S. M., P. S., Isidoro Perez.

VALLADOLID

IMPRESA DEL HOSPICIO PROVINCIAL

Palacio de la Diputacion